

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

JUNIO DEL 2015.	
ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.	
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 204 Z-1 P1/2, CON UNA SUPERFICIE DE 19,783.85 M2, DEL EJIDO DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, DEL C. JOSE EDUARDO VEGA BORGIO POSESIONARIO.	2
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, SOBRE LA VIABILIDAD O FACTIBILIDAD PARA LA CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CLUB ESPEJO DE MIGRANTES DENOMINADO: “GRUPO ARCILA”, QUE SOLICITÓ EL C. MAURICIO SÁNCHEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DICHO CLUB, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015 DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO,	4

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0656/2015

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO,-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA, INFORME DE COMISIONES SUB-INCISO A/1).- DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 204 Z-1 P1/2, CON UNA SUPERFICIE DE 19,783.85 M2, DEL EJIDO DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, DEL C. JOSE EDUARDO VEGA BORGIO POSESIONARIO, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; hace uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN,** preguntando a este H. Cabildo y que una vez agotados los lineamientos jurídicos, la participación de los **C.C. REGIDORES,** si están de acuerdo en aprobar la solicitud del **C. JOSE EDUARDO VEGA BORGIO** posesionario del predio ubicado en la parcela 204 Z-1 P1/2, con una superficie de 19,783.85 m2, del Ejido de la Palma del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, quien solicita el cambio de uso de suelo de Agrícola a Comercial y de Servicios, de conformidad con lo contemplado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pedro Escobedo Qro., documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, en sesión ordinaria de cabildo del día 18 de enero del año 2011 y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el día 29 de julio de año 2011 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 22 de noviembre del año 2011, este Honorable Ayuntamiento considera factible el cambio de uso de suelo solicitado, pero **CONDICIONADO** debido a que se tendrá que realizar las siguientes gestiones para lograr el funcionamiento de los giros pretendidos;-----

- 1.- Una vez obtenido el dominio pleno deberá presentar título de propiedad con su respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----
- 2.- Obtención de su clave catastral en la Dirección de Catastro Delegación San Juan del Rio Qro.-----
- 3.- presentar solicitud de cambio de uso de suelo en la Secretaria de H. Ayuntamiento, integrando el anteproyecto en un plano legible y plasme los giros pretendidos.-----
- 4.- Publicación del cambio de uso de suelo en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".-----
- 5.- Autorización por parte de la Secretaria de Energía para la instalación de una gasolinera.-----

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

6.- Visto bueno o de conformidad por parte de los vecinos para la estación de servicio, lo anterior en términos del artículo 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en virtud de prevención, control de riesgos, contingencias urbanas y ambientales. -----

7.- Manifestación de impacto ambiental, tramitado en la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU).-----

8.- Visto bueno por parte de la Unidad de Protección Civil Municipal.-----

9.- Presentar una solicitud de acceso en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Querétaro.-----

Así como dar cumplimiento a los numerales 10, 11, 12, y 13, del dictamen correspondiente, cabe señalar que solo se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado, ya que para el desarrollo del proyecto presentado se tendrá que dar cumplimiento a **LAS CONDICIONANTES** estipuladas en el listado anterior, aunado a esto se tendrán que apegar a la normatividad que establecen los instrumentos técnico jurídicos para el desarrollo en referencia.-----

Lo anterior con fundamento legal en la fracción I del artículo 6º, 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9º fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 4 párrafo primero y 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 38 fracción VIII y del 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1º fracción II, 36 y 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 47, 54, 55, 56, 57, 69, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, solicita lo manifiesten efectuando su voto, levantando la mano de manera económica, para poder instruir al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que pueda realizar el conteo de los votos siendo el resultado de estos, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"

LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO.0667/2015

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, ASUNTOS GENERALES INCISO B).-DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, SOBRE LA VIABILIDAD O FACTIBILIDAD PARA LA CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CLUB ESPEJO DE MIGRANTES DENOMINADO: "GRUPO ARCILA", QUE SOLICITÓ EL C. MAURICIO SÁNCHEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DICHO CLUB, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015 DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; hace uso de la voz, la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES TISCAREÑO VILLAGRÁN**, en su misma que pone a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., la solicitud que realiza el C. Mauricio Sánchez Ochoa, Presidente del Club Espejo de Migrantes "Grupo Arcila" quien a nombre de los migrantes que representa en esta país, realizó un oficio de fecha 19 de junio de 2015, dirigido al Honorable Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal de Pedro Escobedo, Qro., por el que solicita de la manera más atenta y respetuosa, tengamos a bien apoyarlos con la cesión de derechos a favor del Club de Migrantes denominado: "Grupo Arcila", de las unidades Marca Mercedes Benz, Modelo 2016, con los números de serie 3MBAA2DM2GM055160 y 3MBAA2DM2GM055161, que fueron adquiridas mediante el Programa 3x1 Migrantes Ejercicio Fiscal 2015, con el número de oficio de aprobación DQ.142.02.-1638, por parte de la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), del Gobierno del Estado de Querétaro y del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y por el que especifica que la solicitud la hace con la finalidad de cumplir de manera plena con las Reglas de Operación del Programa 3x1 Migrantes Ejercicio Fiscal 2015, mismo que tiene el propósito de que las remesas colectivas, se constituyan en verdaderos fondos de ahorro, mediante los cuales, la comunidad de migrantes fortalezcan sus relaciones,

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

prácticas, organización y, adicionalmente impulsen el desarrollo de sus comunidades de origen, como es el caso de la Comunidad de la Lira, perteneciente al Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en esta tesitura, y a fin de poder contar con los elementos técnicos necesarios para realizar un análisis de la petición que realiza el C. Mauricio Sánchez Ochoa, Presidente del Club Espejo de Migrantes "Grupo Arcila", y en consecuencia dar trámite a la misma, se considera importante mencionar que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", entre ellos, **el Programa 3x1 para Migrantes**, se destinan, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas, por lo que los recursos de dichos programas deben ejercerse conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones vigentes aplicables, el Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de proyectos educativos y/o productivos y por supuesto de proyectos que tengan que ver con los **servicios comunitarios**, como lo es el Proyecto que nos ocupa, que se refiere a la Adquisición de Dos Transportes de Personal, cuyo propósito es facilitar a los Habitantes de la Comunidad de la Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro., su traslado a sus distintas actividades cotidianas, de trabajo formal y beneficiando de igual manera a la comunidad estudiantil, localidad que fue seleccionada por el Club de Migrantes denominado "Grupo Arcila", como la población objetivo de conformidad con la Reglas de Operación del Programa 3x1 Migrantes, para invertir en un proyecto de Servicios Comunitarios durante el ejercicio fiscal 2015, considerando el presupuesto disponible, en atención a las Reglas de Operación del Programa 3x1 Migrantes Ejercicio Fiscal 2015, en el punto número 3.3 Criterios y Requisitos de Participación, el Club de Migrantes denominado: "Grupo Arcila", dio cumplimiento a los requisitos para apoyar el Proyecto de Servicios Comunitarios "Adquisición de Dos Transporte de Personal", al haber satisfecho lo siguiente: -----

- 1) Mediante la Toma de Nota, emitida por el Consulado de México en Dallas, en fecha 26 de noviembre de 2013, acredito ser una Organización de Migrantes, denominada "Grupo Arcila", cuyo objetivo es el de promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y que quedó integrada por los CC. Berenice Lombardo Melo, Presidente; Imelda Villareal, Vicepresidente; Verónica Lombardo

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

- Melo, Tesorero; Olga Alicia Pérez Guardiola, Secretario; Jackelin Paola Zavala Pérez, Vocal 1 y Cirenía Melo Mendieta, Vocal 2. -----
- 2) Mediante Formato 3x1-B "Solicitud de Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos", suscrito por la C. Berenice Lombardo Melo, Presidente del Club de Migrantes "Grupo Arcila", dicho club decidió apoyar el proyecto que contribuya al desarrollo de la Comunidad de la Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y designó como su representante en México al C. Mauricio Sánchez Ochoa. -
 - 3) Mediante carta de intención del Club de Migrantes "Grupo Arcila", suscrita por la C. Berenice Lombardo Melo, Presidenta del Club, y dirigida en fecha 02 de enero de 2015 al C.P. Manuel Pozo Cabrera, Delegado de la SEDESOL en el Estado de Querétaro, se demostró la solvencia y la capacidad económica para aportar el 25% correspondiente al proyecto denominado: "Adquisición de Dos Transportes de Personal" del Programa 3x1 para Migrantes ejercicio fiscal 2015, por un monto total de \$2,300.000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de la Localidad de "Lira" del Municipio de Pedro Escobedo del Estado de Querétaro. ----
 - 4) Atendiendo a los Criterios Generales 3.4.1. de las Reglas de Operación del Programa 3x1 Migrantes Ejercicio Fiscal 2015, en su fracción III, refiere que se debe contar con expediente técnico de la obra, si es un proyecto de Infraestructura social comunitaria que implique obra pública, lo cual se robustece con lo que señala las reglas 4.2.3 que habla sobre la Incorporación de documentación Técnica de Proyectos, por lo que la Adquisición de Dos Transporte de Personal al ser un Proyecto de Servicios Comunitarios no es necesario que se cuente con un expediente técnico. -----

En atención a lo anterior, y mediante oficio de aprobación de inversión No. DQ. 142.02.-1626, Folio No. 3119 de fecha 20 (veinte) de Marzo de 2015, suscrito por el Lic. Sergio David Palacios Montes, Encargado del Despacho de la Delegación de SEDESOL en Querétaro, se validó el ejercicio presupuestal del PROGRAMA DE 3X1 MIGRANTES EJERCICIO 2015, y que conforme a los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO se destinó para la Entidad Federativa 22 Querétaro; Clave, Nombre y Tipo de Marginación BM; Clave y Nombre del Municipio 22012 Pedro Escobedo, Querétaro; Clave y Nombre de la Localidad 220120020 La Lira; Pob. 6394; Estatus Activa; Grad. Loc. AM; Grand. Mpio. BM; Instancia Ejecutora 22012 Ayuntamiento de Pedro Escobedo; Dependencia Normativa 22012 Ayuntamiento de Pedro Escobedo; Dependencia Normativa 22012 Ayuntamiento de Pedro Escobedo; Actividad Prioritaria S061 Programa 3x1 para migrantes, Programa SS Asistencia Social y Servicios Comunitarios, Subprograma 6 Desarrollo Comunitario, Inciso C Equipamiento para la Adquisición de dos Camiones para Transporte Colectivo de la Comunidad de la Lira, Pedro Escobedo, Qro.; el cual consistirá en un capital de trabajo de : En una cartera de identificación de obra con área visual de 180x360 cm a dos caras con atas de 150 cm de altura y bastidor a base de tubular de lámina de 3 y tablero de lámina cal. 24, acabado con primer anticorrosivo y pintura de esmalte alquídico, incluye: Rotulo de vinil auto adherible impreso en inyección con acabado anti UV, dados de concreto ciclópico de 0.50x0.50x.080 m, el suministro de los materiales con su desperdicio, los acarrees necesarios y su colocación definitiva, según diseño y la ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA MEJORAR SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA LIRA, CON MOTOR ELECTRÓNICO 190 HP. 2200 RPM DE 4 CILINDROS, TRANSICIÓN SINCRONIZADA MANUAL DE 6 VEL. Y REVERSA, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 215.7 LTS. (57 GALONES, CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS), Y CUYO GRUPO BENEFICIARIO SERÁ EL CLUB DE MIGRANTES "GRUPO ARCILA". El recurso mediante el que se cubrió el

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

compromiso de pago derivado del contrato de concertación suscrito por los aportadores cuenta con una participación de carácter federal del Ramo 20: "Desarrollo Social, 3x1 Para Migrantes" para el ejercicio fiscal 2015, que acredita con el Oficio No. DQ.142.02.-1638, y número de folio 3377, signado por el Lic. Sergio David Palacios Montes, Encargado del despacho de la delegación de SEDESOL en Querétaro, siendo que para esta contratación, el área requirente, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta del 3x1 para Migrantes de las aportaciones Federal, Estatal; Municipal y Migrantes, según los Lineamientos de Operación Programas de Desarrollo Social y Humano, en fecha 14 de Mayo de 2015, mediante Oficio No. OM/061/2015, signado por el Lic. José Othón Silva García, Oficial mayor del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; se solicitó al Lic. Alejandro López González, Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el día jueves 21 de Mayo de 2015, de acuerdo al registro de cotización número 131537327052600 el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-822012978-N8-2015 respecto de la Adquisición de dos Camiones para Transporte Colectivo, determinando los detalles en la propia convocatoria, señalando que la Junta de Aclaraciones se realizó el día 25 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Unidad de Servicios Municipales (USEM), Calle Reforma No. 22, Col. Centro del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.; la presentación de Propuestas el día 29 de Mayo de 2015 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la Unidad de Servicios Municipales (USEM), Calle Reforma No. 22, Colonia Centro del Municipio de Pedro Escobedo, Qro.; y el Fallo día 05 de Junio de 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Unidad de Servicios Municipales (USEM), Calle Reforma No. 22, Col. Centro del Municipio de Pedro Escobedo, Qro. Posteriormente mediante Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial MPE-001-SDSL-2015, COMPRANET LA-822012978-N8-2015 "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES PARA TRANSPORTE COLECTIVO" de fecha 05 de Junio de 2015 realizada a las 10:00 horas, se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante, en los siguientes términos: *De conformidad con el dictamen de resultado de la evaluación técnica, emitido por los representantes de las áreas usuaria y técnica, se observa que no existen propuestas desechadas en el procedimientos, asimismo dicho dictamen menciona la proposición que resultó solvente por cumplir con los requisitos de las bases de la convocatoria, así como con las descripciones técnicas y Junta de Aclaraciones respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I y IV del artículo 37 de la Ley de la materia, siendo la siguiente: LA PARTIDA ÚNICA SE ADJUDICA AL LICITANTE DETROIT DIÉSEL ALLISON MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$1,981,896.55 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), LO QUE EQUIVALE A \$2,299,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.* -----

El contrato de adquisición se realizó de acuerdo con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** conforme al medio presencial número **MPE-001-SDSL-2015, COMPRANET LA-822012978-N8-2015**, que se deriva del **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día **05 de Junio de 2015**, en la que se autorizó la ADJUDICACIÓN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisidores, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en fecha 23 de Junio de 2015, la empresa Detroit Allison de México, S. de R.L. de C.V. emitió en favor del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., las cartas facturas números 1219 y 1220, por las que se acredita la adquisición de dos autobuses de pasajeros con 2 puertas, Marca Mercedes Benz, Modelo 2016, cuyo número de serie de Motor respectivamente es 924933C1078571 y 924933C1078030, y con los números de serie 3MBAA2DM2GM055160 Y 3MBAA2DM2GM055161, por lo que

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

tomando en consideración los antecedentes expuestos, se pone a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., el análisis de la petición del C. Mauricio Sánchez Ochoa, Presidente del Club Espejo de Migrantes "Grupo Arcila" quien a nombre de los migrantes que representa en esta país, realizó un oficio de fecha 19 de junio de 2015, dirigido al Honorable Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal de Pedro Escobedo, Qro., por el que solicita de la manera más atenta y respetuosa, tengamos a bien apoyarlos con la cesión de derechos a favor del Club de Migrantes denominado: "Grupo Arcila", de las unidades Marca Mercedes Benz, Modelo 2016, con los números de serie 3MBAA2DM2GM055160 Y 3MBAA2DM2GM055161, que fueron adquiridas mediante el programa 3x1 migrantes con el número de oficio de aprobación DQ.142.02.-1638, por parte de la Delegación Estatal de la SEDESOL, Gobierno del Estado de Querétaro y el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y en lo tocante se llegó a la siguiente acuerdo: -----

Los **CAMIONES PARA TRANSPORTE COLECTIVO**, que fueron adquiridos en favor del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., siendo su Ayuntamiento la Instancia Ejecutora Gubernamental del Programa 3x1 Migrantes Ejercicio Fiscal 2015, y que de conformidad con la Cédula de Información Básica elaborada por la C. Mayra Flores Reséndiz, en el que se señala que los beneficiarios son el Club de Migrantes "Grupo Arcila", mismos que realizaron una aportación por la cantidad de \$575,000.00 (quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de impulsar un proyecto de servicios comunitarios a fin de facilitar a los habitantes de la Comunidad de la Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro., su traslado a sus actividades cotidianas, de trabajo formal y en beneficio de la Comunidad Estudiantil, podrán ser **DONADOS** por el **MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, previa el análisis y aprobación que se realice en este **CABILDO** por los miembros hoy presentes y la posterior **aceptación y aprobación** del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** de este **MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, formalizando la entrega mediante **CONTRATO** de **DONACIÓN**, con la **finalidad** de **observar plenamente los Lineamientos de Operación Programas de Desarrollo Social y Humano, anexos al Oficio No. DQ142.02.-1626 de fecha 20 de Marzo de 2015, singando por el Lic. Sergio David Palacios Montes, Encargado del Despacho de la Delegación SEDESOL en Querétaro, para el Programa 3X1 para Migrantes al GRUPO ARCILA, que ha demostrado interés en reunir recursos con el fin de apoyar la realización de obras y acciones que impulsen el desarrollo de su localidad de origen proporcionando la participación comunitaria.** -- Por lo que entrando en el estudio para revisar la viabilidad para realizar la cesión de derechos a título gratuito de las unidades de transporte colectivo, de los que actualmente es propietario el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., siendo que de conformidad con el trámite realizado bajo las Reglas de Operación del Programa 3x1 Migrantes Ejercicio 2015 en correlación con lo que establece los Lineamientos de Operación Programas de Desarrollo Social y Humano, resultó ser beneficiario de este programa el Club de Migrantes denominado "Grupo Arcila" por así estar documentado y acreditado en el procedimiento substanciado en la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se considera la posibilidad de que se realice el trámite de Donación a favor del Club de Migrantes "Grupo Arcila", siempre y cuando la donación garantice que se cumpla con el fin del proyecto del servicio comunitario en beneficio de la Comunidad de la Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y que permita facilitar a sus habitantes el traslado a sus actividades cotidianas, de trabajo formal y el beneficio de la comunidad estudiantil, además de que mediante dicho acto se garantizará los derechos de los beneficiarios a recibir los apoyos y que como integrantes de Club y Organizaciones de Migrantes, puedan ejercer el derecho de proponer y verificar su ejecución y cumplimiento; así

H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Junio de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

como vigilar la aplicación de los recursos de la obras o proyectos tomando en su totalidad su obligación de contraloría social, mismos que se sustenta en las fracciones III y VII del punto 3.6 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 Migrantes, tomando en cuenta que de igual manera, al realizarse la donación en su favor, se deberá entender que recibieron de manera total los apoyos recibidos por el Programa, debiendo cumplir con la obligación que establece el punto número 3.6.2 de las mismas reglas de operación que consiste de manera categórica en el deber de aplicar los apoyos recibidos para los fines autorizados, continuando con el uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN**, pregunta a este H. Cabildo y que una vez agotados los lineamientos jurídicos, la participación de los **C.C. REGIDORES**, si están de acuerdo en aprobar lo antes expuesto, solicita lo manifiesten efectuando su voto, levantando la mano de manera económica, para poder instruir al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que pueda realizar el conteo de los votos siendo el resultado de estos, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el articulo 45 fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN SEIS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.-----

ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR
ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"

LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
RUBRICA